

DIRECCIÓN DE RECLAMACIONES APARTADO DE CORREOS № 281 28220 MAJADAHONDA – MADRID

1. DATOS DEL USUARIO (Personas físicas o jurídicas descritas en el art. 2º del Reglamento para la Solución de Conflictos del Grupo MAPFRE)
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:
C.P.:TELEFÓNO MÓVIL:TELEFÓNO MÓVIL
TELEFÓNO FIJO:CORREO ELECTRÓNICO
ACEPTA COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: NO - SI (IMPRESCINDIBLE TLF. MÓVIL)
2. DATOS DEL PRESENTADOR (Cumplimentar sólo en el caso de que el usuario sea una persona jurídica o una comunidad de propietarios)
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:
C.P.:TELEFÓNO MÓVIL:TELEFÓNO MÓVIL
TELEFÓNO FIJO:CORREO ELECTRÓNICO
ACEPTA COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: NO - SI (IMPRESCINDIBLE TLF. MÓVIL)
3. ENTIDAD, AGENTE DE SEGUROS U OPERADOR DE BANCASEGUROS FRENTE AL QUE DIRIGE LA RECLAMACIÓN O QUEJA Y CONTRATO/SINIESTRO EN QUE SE FUNDAMENTA  ☐ Entidad:
☐ Póliza de seguros de:nº
☐ Fondo de pensiones:nº
☐ Fondo de inversión:nº
☐ Número de expediente del siniestro (en su caso)
☐ Otros (especificar):

#### 4. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En MAPFRE S.A., como responsable del tratamiento, utilizaremos la información que nos facilite, directamente o a través de cualquier intermediario, para gestionar, tramitar y resolver las reclamaciones y quejas ante los órganos de resolución de conflictos del Grupo MAPFRE, remitirle, incluso por vía electrónica o telemática, las comunicaciones relativas al procedimiento de reclamación, y realizar estudios y cálculos estadísticos, encuestas, análisis de tendencias del mercado y control de calidad. Dichos tratamientos los realizaremos en base a su consentimiento. Asimismo, le informamos de que, en su caso, podremos comunicar sus datos a terceros y/o realizar transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional y de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos que hemos puesto a su disposición en <a href="https://www.mapfre.es/portal/privacidad-reclamaciones.html">www.mapfre.es/portal/privacidad-reclamaciones.html</a>.

5. HECHOS Y MOTIVOS:
6. PRETENSIÓN:
6. PRETENSIÓN:
6. PRETENSIÓN:
6. PRETENSIÓN:
7. FECHA Y FIRMA
7. FECHA Y FIRMA El abajo firmante manifiesta no tener conocimiento de que la materia objeto de la queja o reclamación
7. FECHA Y FIRMA El abajo firmante manifiesta no tener conocimiento de que la materia objeto de la queja o reclamación esté siendo sustanciada a través de un procedimiento administrativo, arbitral o judicial.
7. FECHA Y FIRMA El abajo firmante manifiesta no tener conocimiento de que la materia objeto de la queja o reclamación

## Quiénes pueden reclamar

- Los asegurados, los tomadores del seguro y los beneficiarios de pólizas de seguros contratadas con MAPFRE, así como sus derechohabientes.
- Los inversores, partícipes y beneficiarios de planes de pensiones individuales y fondos de inversión, gestionados, promovidos o depositados en MAPFRE, así como sus derechohabientes.
- Los terceros perjudicados por siniestros derivados de contratos de seguros suscritos con MAPFRE.
- Los clientes de los agentes de seguros y operadores de bancaseguros que presten sus servicios de mediación en seguros privados para las sociedades aseguradoras del Grupo, así como sus derechohabientes.

### Cuándo reclamar

Usted puede formular una reclamación o queja cuando considere que alguna decisión adoptada por MAPFRE no respeta los derechos que le corresponden de acuerdo con el contrato suscrito, siempre que:

- Exista una decisión formal de MAPFRE que le deniegue lo que a su juicio le corresponda o una inactividad de la suficiente trascendencia para considerar que se han lesionado sus derechos.
- No se trate de una cuestión sometida o ya resuelta por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

#### Cómo reclamar

- La reclamación o queja se dirigirá firmada a la Dirección de Reclamaciones de MAPFRE por correo postal (Apartado de Correos 281 28220 Majadahonda, Madrid) o por correo electrónico (reclamaciones@mapfre.com), conforme a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, medios a los que también puede dirigirse para cualquier aclaración o consulta adicional relativa a las mismas, o bien a través del teléfono 900 205 009.
- La reclamación o queja deberá realizarse por escrito y, en la misma, deben consignarse sus datos personales, su domicilio, el número de su póliza o contrato y los hechos que justifican su pretensión. Para facilitar este trámite, en todas nuestras oficinas existen modelos impresos al efecto.

#### Cómo resolveremos su reclamación

Para la tramitación y resolución de las reclamaciones y quejas que presenten los usuarios de sus servicios financieros, MAPFRE cuenta con una Dirección de Reclamaciones y con el Defensor del Asegurado, que resolverán aquellas en los supuestos y plazos previstos en el Reglamento que más abajo se cita.

- La Dirección de Reclamaciones acusará recibo de su reclamación o queja y la remitirá al Área competente para su análisis y resolución.
- ■En todo caso, MAPFRE resolverá su reclamación o queja en el plazo máximo de un mes, una vez haya aportado usted todos los datos necesarios.
- En los casos en que sea competente para intervenir el Defensor del Asegurado en la resolución de su reclamación de acuerdo con el Reglamento mencionado, previamente, en el plazo de
- 15 días, recibirá usted la resolución antes citada, y podrá usted decidir entre aceptarla o pedir que sea estudiada y resuelta por dicho Defensor, indicando en tal caso los motivos de su disconformidad. Recibida esta solicitud y revisada junto a todos los antecedentes, la Dirección de Reclamaciones, si no considera procedente estimarla, dará inmediato traslado a dicho Defensor quien resolverá definitivamente en el plazo de un mes.
- Desestimada su reclamación o queja o transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación, podrá usted formular reclamación o queja en función de la materia de que se trate, ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid). www.dgsfp.mineco.es o ante la Oficina de Atención al Inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C/ Edison, 4 Madrid 28006 Passeig de Gràcia, 19 Barcelona 08007); correo electrónico ServiciodereclamacionesCNMV@cnmv.es a cuyo efecto, si nos lo solicita, pondremos a su disposición el formulario correspondiente.

## Ayúdenos a atenderle correctamente

La Dirección de Reclamaciones no es un servicio destinado a resolver incidencias normales relacionadas con la emisión y cobro de sus pólizas o el tratamiento de sus siniestros, para lo que debe dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad o a los Centros Telefónicos habilitados al efecto, que le son facilitados al suscribir sus pólizas o contratos.

# Procedimiento interno y normativa aplicable

- El procedimiento descrito en este folleto se encuentra detallado en el Reglamento para la Solución de Conflictos entre las Sociedades del Grupo MAPFRE y los Usuarios de sus Servicios Financieros, que puede consultarse en la página Web "mapfre.es".
- Orden Ministerial ECO/734/2004, de 11 de marzo (BOE nº 72, de 24 de marzo de 2004).
- Orden Ministerial ECC/2502/2012, de 16 de noviembre (BOE nº 281, de 22 de noviembre de 2012).

